



REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 3787

CHILLÁN VIEJO, 09 JUL 2015

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 9 de Diciembre del 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

b) Correo electrónico de fecha 08/07/2015 del Sr. Oscar Vidal Sepúlveda, Enfermero del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, y solicitud de la misma fecha, mediante los cuales solicita Horas Extraordinarias para el día sábado 11/07/2015 con la finalidad de ingresar a Rayen atenciones EMP realizadas en Operativo, en jornada de 8:00 a 13:30 horas, con el visto bueno de la Sra. Deyanira Jara, Directora del Establecimiento.

c) Solicitudes de horas extraordinarias de fecha 09/07/2015 y Correo electrónico de fecha 09/07/2015 del Sr. Jefe SOME ®, autorizado por la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita Horas Extraordinarias para el día 10/07/2015 para que funcionarios de la Unidad realicen trabajos extraordinarios con el objetivo de archivar documentos en fichas clínicas.

d) Solicitud de Horas Extraordinarias y Correo electrónico de fecha 07/07/2015 de la Sra. Jacqueline Inostroza W, Odontóloga del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante los cuales solicita autorización para realizar trabajos extraordinarios los días sábado 11 y 25/07/2015, con la finalidad de atender pacientes menores de 20 años alumnos del Colegio Darío Salas, como una forma de aumentar la cobertura IAAPS dispuesta por el Minsal, en jornada de 8:00 a 14:00 horas en dependencias del establecimiento.

e) La autorización de horas extraordinarias dada mediante correos electrónicos de fecha 09/07/2015 de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud.

f) Decreto Alcaldicio N° 6705/24.12.2014, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2015.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
OSCAR VIDAL SEPULVEDA C.I. N° 15.875.339-1	11/07/2015	08:00 Hrs.	13:30 Hrs.	5.30 HORAS
PATRICIA SANCHEZ MERINO C.I. N° 13.126.758-4	10/07/2015	17:00 Hrs.	18:00 Hrs.	1 HORAS



CRISTIAN BELTRAN DIAZ C.I. N° 17.130.383-4	10/07/2015	17:00 Hrs.	19:00 Hrs.	2 HORAS
JACQUELINE INOSTROZA WALTEMATH C.I. N° 12.929.255-5	11/07/2015 25/07/2015	08:00 Hrs. 08:00 Hrs	14:00 Hrs. 14:00 Hrs.	06 HORAS 06 HORAS

2.- **COMPENSESE** las horas extraordinarias trabajadas con un descanso complementario, según corresponda.

3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/MBR/lbc.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Secretaria Depto. Salud



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE